



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución de Presidencia N° 063-2019-IPD/P.....

Lima, 10 de mayo de 2019

VISTOS: el Informe N° 443-2019-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 2663-2019-OGA/IPD emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N° 751-2019-UP/IPD emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; el Memorando N° 362-2019-DISEDE/IPD emitido por la Dirección de Seguridad Deportiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, dispone que los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, el encargo de funciones es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo solo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa; al respecto, dicha figura jurídica posee origen normativo en el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de Carrera Administrativa, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, resultando válido colegir que esta figura es propia de un régimen de carrera, por lo que su aplicación en otros regímenes laborales, lato sensu, es posible, aunque no necesariamente debe efectuarse bajo las mismas condiciones que el régimen invocado;

Que, sobre el particular, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 037-2017-IPD-P/CD, de fecha 17 de marzo de 2017, se formalizó la designación del señor Leoncio Flores Figueroa como Director de la Dirección de Seguridad Deportiva del Instituto Peruano del Deporte;

Asimismo, mediante Memorando N° 362-2019-DISEDE/IPD, de fecha 24 de abril de 2019, el señor Leoncio Flores Figueroa solicitó que se le otorgue descanso físico vacacional a partir del 13 al 20 de mayo de 2019, proponiendo que se encargue el despacho al señor Carlos Demetrio Reyna Bazalar, quien se desempeña como Asesor en Protección y Seguridad de Recintos Deportivos de la Dirección de Seguridad Deportiva;

Que, mediante Informe N° 751-2019-UP/IPD, de fecha 2 de mayo de 2019, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración señaló que el señor Carlos Demetrio Reyna Bazalar, Asesor en Protección y Seguridad de Recintos Deportivos contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, reúne los requisitos básicos para desempeñar el encargo de funciones de la Dirección de Seguridad Deportiva, en adición a sus funciones, por el periodo comprendido desde el 13 al 20 de mayo del presente año;

Que, mediante Informe N° 443-2019-OAJ/IPD, de fecha 9 de mayo de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que la encargatura de funciones se ajusta al marco legal vigente, correspondiendo emitir el acto resolutorio que encargue las funciones de Director de la Dirección de Seguridad Deportiva al señor Carlos Demetrio Reyna Bazalar,





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

en adición a sus funciones, durante el periodo de descanso vacacional solicitado por el señor Leoncio Flores Figueroa, por el periodo comprendido desde el 13 al 20 de mayo de 2019;

De conformidad con la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Con el visto de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar las funciones de la Dirección de Seguridad Deportiva del Instituto Peruano del Deporte al servidor Carlos Demetrio Reyna Bazalar, bajo la modalidad de suplencia, por el periodo comprendido desde el 13 al 20 de mayo de 2019, en adición a sus funciones como Asesor en Protección y Seguridad de Recintos Deportivos en la citada Dirección.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a los interesados y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SEBASTIAN ENRIQUE SUIÑO LÓPEZ
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

